

Oficio No. 010-2020-UIP-FENATIR
Guatemala año 2020

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace Constar que La Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57/2008, artículo 6, Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación al Artículo 10. Numeral 19, los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento datos generales del arrendamiento, monto plazo de los contratos; se informa que dicho Numeral NO APLICA para esta Institución Deportiva ya que para el año 2020 los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento datos generales del arrendamiento, monto plazo de los contratos.

Atentamente



Jackeline Johanna Herrera Revolorio
Encargada de Unidad de Información Pública
Federación Deportiva Nacional de Tiro